

**ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 23-18**

1
2
3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DIECIOCHO
4 CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL
5 DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DA INICIO AL SER LAS
6 DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA
7 PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

9
10
11 Sr. José Fernando Méndez Vindas

Regidores Propietarios:

12
13
14
15 Sr. Julio César Benavides Espinoza
16 Sr. Yojhan Cubero Ramírez
17 Sra. Betty Castillo Ortiz
18 Sra. Damaris Gamboa Hernández

Regidores suplentes:

19
20
21
22 Sra. María Julia Murillo Villegas
23 Sr. Omar Sequeira Sequeira
24 Sra. Hazel Aguirre Álvarez
25 Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón

Síndicos Primer Distrito San Pablo

26
27
28
29 Johan Granda Monge
30 Sra. Ericka Esquivel Zamora

Síndico Distrito Rincón de Sabanilla

31
32
33
34 Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario

Funcionarios Municipales

35
36
37
38 Sr. David Zúñiga Arce, Vice Alcalde I

Secretaría Concejo Municipal

39
40
41
42 Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

Ausentes

43
44
45
46 José Alberto Vindas Vásquez, sin justificación

47
48 **SESIÓN ORDINARIA N° 23-18**
49 **ORDEN DEL DÍA**
50 **04-06-2018**

51
52 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión
53 **CAPITULO II.** Comprobación de Quórum
54 **CAPITULO III.** Aprobación de las Actas N° 22-18 y 09-18E
55 **CAPITULO IV.** Mociones
56 **CAPITULO V.** Informes de Presidencia
57 **CAPITULO VI.** Informes de Alcaldía



- 1 **CAPITULO VII.** Tramitación y Análisis de Correspondencia
2 **CAPITULO VIII.** Asuntos Varios
3 **CAPÍTULO IX.** Cierre de Sesión
4

5 **CAPITULO I.** **Apertura de la Sesión**
6

7 Sr. José Fernando Méndez, Presidente Municipal indica que dará inicio a la sesión
8 ordinaria N° 23-18 a celebrarse hoy 04 de junio del corriente.
9

10 **CAPITULO II.** **Comprobación de Quórum**
11

12 Sr. José Fernando Méndez indica que no se encuentra presente el Sr. José Alberto
13 Vindas Vásquez quien posee hasta las seis y treinta minutos para ingresar en
14 tiempo a dicha sesión.
15

16 **CAPITULO III.** **Aprobación del Acta N° 22-18 y 09-18E**
17

18 Habiéndose enviado con anterioridad dichas actas se someten a ratificación

19 **Acta N° 22-18**
20

21 ✓ Ratificada
22

23 **Acta N° 09-18E**
24

25 ✓ Ratificada
26

27 **CAPITULO IV.** **Mociones**
28

29 Sr. José Fernando Méndez indica que posee dos mociones presentadas por el Sr.
30 Johan Granda, las cuales se procederán a leer para su conocimiento.
31

32 Sr. Rafael Ángel solicita se haga una moción para tomar un minuto de silencio por
33 la muerte de tantos guatemaltecos por la erupción volcánica.
34

35 Se propone la siguiente moción:
36

37 **CONSIDERANDO**
38

39 Moción de orden propuesta por el Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico
40 Propietario del Distrito Rincón de Sabanilla y avalada por el Sr. José Fernando
41 Méndez Vindas, Regidor Propietario, con el objetivo de que se adopte un minuto de
42 silencio por la muerte de tantos hermanos guatemaltecos fallecidos a causa de la
43 erupción volcánica en dicho país.
44

45 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**
46

47 Avalar dicha moción y tomar un minuto de silencio por la situación mencionada.
48

49 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 287-18**

50 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
51

- 52 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
53 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
54 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
55 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional



1 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

2 Se toma el minuto.

3
4 Sr. Johan Granda procede a dar lectura a la siguiente moción:

5
6 Moción presentada por la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana

7
8 Promovida por:

- 9 ○ Johan Granda Monge, cédula de identidad 401870032
10 ○ Rafael Ángel Vindas Cubillo, cédula de identidad 202630055

11
12 Acogida por: José Fernando Méndez Vindas.

13 **Considerando:**

- 14
15 1. Que el cantón de San Pablo de Heredia está compuesto por dos distritos: Distrito
16 Central y Distrito de Rincón de Sabanilla, ambos representados por sus respectivos
17 síndicos, elegidos popularmente en el cantón.
18
19 2. Que los Concejos de Distrito, constituyen un vínculo entre sus comunidades y el
20 Concejo Municipal y se establecen como uno de los principales medios de
21 participación democrática de la ciudadanía.
22
23 3. Que los Concejos de Distrito se regulan por el capítulo VIII del Código Municipal; así
24 como toda aquella normativa que como órgano colegiado le es aplicable de la Ley
25 General de la Administración Pública.
26
27 4. Los proyectos, planes y programas de los Concejos de Distrito se deben ejecutar
28 por intermedio de la Municipalidad, en razón de que los primeros no cuentan con
29 personería jurídica propia.
30
31 5. La Municipalidad, por intermedio de los diferentes Departamentos Administrativos,
32 suministrará el apoyo necesario para el fortalecimiento de los Concejos de Distrito
33 en concordancia con lo establecido en el Artículo 59 del Código Municipal, e incluirá
34 en el Plan Anual Operativo y el presupuesto, las partidas que sean necesarias para
35 el cumplimiento de este artículo, previa consulta a aquéllos por intermedio de sus
36 Síndicos. Lo anterior, en cuanto el presupuesto en la Municipalidad lo permita.
37
38 6. Que Los Concejos de Distrito en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 94 del
39 Código Municipal, presentarán a la Alcaldía sus proyectos, prioridades y
40 requerimientos de financiamiento.
41
42 La Municipalidad suministrará a los Concejos todo el apoyo logístico que sea
43 necesario, para que sean debidamente formulados y con la más amplia participación
44 popular.
45
46 Además, como una de sus principales funciones, los Concejos de Distrito impulsarán
47 la mayor participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales del distrito,
48 en los temas que son de su competencia y colaborarán en la vigilancia del buen
49 desempeño de la gestión municipal.
50
51 7. Que para el año 2018, el Gobierno de la República por medio del Ministerio de
52 Hacienda ejecutó un rebajo significativo en los montos correspondientes a partidas
53 específicas; los Concejos de Distrito de San Pablo se vieron perjudicados ya que se
54 aplicó un rebajo prácticamente del 40%.
55
56 8. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de los
57 Concejos de Distrito de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial la



1 Gaceta en fecha 23/03/2018, el cual señala: "Los Concejos de Distrito impulsarán la
2 mayor participación de los ciudadanos y las organizaciones comunales del distrito,
3 en los temas que son de su competencia y colaboraran en la vigilancia del buen
4 desempeño de la gestión municipal. Los Concejos de Distrito deberán convocar al
5 menos dos veces al año entre los meses de enero a abril a las organizaciones
6 comunidades o vecinos que deseen participar para proponer proyectos prioritarios
7

8 **POR LO ANTERIOR, LOS SUSCRITOS SÍNDICOS PROPIETARIOS SOLICITAMOS:**

- 9
- 10 1. Que la administración municipal destine un 1% de todo lo recaudado en bienes
11 inmuebles a los Concejos de Distrito de San Pablo de Heredia, cabe indicar, que
12 este porcentaje debe asignarse con base en un análisis de territorio y cantidad de
13 habitantes, o bien aplicar 0.60% al Distrito Central y 0.40% al Distrito del Rincón de
14 Sabanilla.
 - 15 2. Que este acuerdo aplique a partir del presente año, lo anterior, a fin de cumplir con
16 lo dispuesto en el Reglamento de Concejos de Distrito de San Pablo de Heredia.

17 **CC:**

18 Archivo

19 Concejo Municipal, San Pablo de Heredia

20 Alcaldía San Pablo de Heredia

21
22
23 **Johan Granda Monge**

24 **Síndico Propietario**

25 **Distrito Central**

Rafael Ángel Vindas Cubillo

Síndico Propietario

Distrito Rincón de Sabanilla

26
27
28 **José Fernando Méndez Vindas**

29 **Regidor Propietario**

30 **San Pablo de Heredia**

31
32 Sr. Johan Granda comenta que desde el Concejo anterior viene arrastrando la idea
33 de asignar a los Concejos de Distrito un porcentaje de lo recaudado por bienes
34 inmuebles, para ayudar a las comunidades, las cuales necesitan mucho apoyo.
35 Alude que con un monto establecido anualmente los Concejos pueden operar y
36 presentar buenos proyectos a los vecinos.
37

38 Sr. José Fernando Méndez indica que dicha moción debe entenderse en el hecho
39 de que los Concejos de Distrito se encuentran estipulados en el Código Municipal
40 con funciones. Alude que esta moción se puede dejar en estudio y ser valorada la
41 próxima semana, para que se tenga la opción de analizar el tema. Menciona que si
42 dichos recursos se logran dar, los Concejos deben trabajar ordenadamente
43 cumpliendo el reglamento publicado.
44

45 Sr. Rafael Ángel Vindas menciona que desde que ingresó ha peleado porque los
46 Concejos obtengan recursos para hacer mejoras a las comunidades. Indica que el
47 Código cita entre sus funciones proponer beneficiarios de becas, bonos de vivienda,
48 así como supervisar obras, lo cual no le gusta a muchos funcionarios.
49

50 Sr. José Fernando Méndez procede a dar lectura al artículo 57 del Código Municipal:



- 1 a) Proponer ante el Concejo Municipal a los beneficiarios de las becas de
2 estudio, los bonos de vivienda y alimentación, y las demás ayudas estatales
3 de naturaleza similar que las instituciones pingan a disposición de cada
4 distrito.
- 5
- 6 b) Recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras
7 públicas en el distrito, en los casos en que las instituciones estatales
8 desconcentren sus decisiones.
- 9
- 10 c) Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos
11 destinados al respectivo distrito.
- 12
- 13 d) Emitir recomendaciones sobre permisos de patentes y fiestas comunales
14 correspondientes a cada distrito.
- 15
- 16 e) Fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en
17 las decisiones de sus distritos.
- 18
- 19 f) Servir como órganos coordinadores entre actividades distritales que se
20 ejecuten entre el Estado, sus instituciones y empresas, las municipalidades
21 y respectivas comunidades.
- 22
- 23 g) Informar semestralmente a la municipalidad del cantón a que pertenezcan,
24 sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como de las
25 instancias ejecutoras de los proyectos.
- 26
- 27 h) Recibir toda queja o denuncia, que sea de su conocimiento, sobre la
28 ilegalidad o arbitrariedad de una actuación materia, acto, omisión o
29 ineficiencia de las personas funcionarias públicas, trasladarla ante el órgano
30 o ente público que corresponda y darles seguimiento, hasta la resolución
31 final, a los casos que ameriten.
- 32
- 33 i) Las funciones que el Concejo Municipal delegue por acuerdo firme, conforme
34 a la ley.
- 35

36 Sr. Yojhan Cubero agradece que se les considere como fracción para analizar la
37 moción, considera que los dos síndicos han mostrado un excelente trabajo y
38 compromiso por el cantón, por lo cual dicha propuesta se analizará en la próxima
39 sesión.

40
41 Sr. David Zúñiga considera importante esta petición, denotando que de las
42 funciones leídas, la que se cumple es la h) porque más allá de eso están con las
43 manos amarradas. Indica que se valorará esta situación de la mejor manera. Agrega
44 que esto servirá de referente para los próximos síndicos ya que tendrán una mayor
45 responsabilidad y compromiso para ejecutar.

46
47 Sr. Julio César Benavides alude que esta moción es de suma importancia debido a
48 que se dará contenido económico para ir solventando las necesidades de los grupos
49 comunitarios que van a participar según lo estipulado en el nuevo reglamento.

50
51 Sr. José Fernando Méndez comenta que también está en formulación el
52 Reglamento de Presupuestos Participativos para que aplique en estas situaciones.

53
54 Sr. Rafael Ángel Vindas agradece a las dos fracciones por el apoyo brindado así
55 como a la Alcaldía Municipal por la anuencia a colaborar, esperando que en el
56 próximo presupuesto puedan ser tomados en cuenta.



1 Sr. Johan Granda comenta que existe un compromiso de su parte de trabajar por la
2 comunidad y hacer todo de la mejor manera, por lo que agradece el apoyo y la
3 confianza, esperando dentro de pronto presentar proyectos bien consolidados.

4
5 Sr. José Fernando Méndez recalca que dicha moción queda en estudio para ser
6 analizada en la próxima sesión del lunes.

7
8 Se continúa con la presentación de la segunda moción por parte del Sr. Johan
9 Granda relacionada con el nombramiento de las instalaciones del Comité Cantonal
10 de Deportes y Recreación como Casa del Deporte de San Pablo de Heredia.

11
12 Sr. Johan Granda comenta que la idea nació del seno del Comité con el objetivo de
13 posicionarse en los pableños ya que muchos ni conocen donde se ubican.

14
15 Sra. María de los Ángeles Artavia está de acuerdo con lo planteado pero que se
16 debe hacer saber a toda la población de dicho lugar, mediante la propaganda
17 respectiva.

18
19 Sr. Yojhan Cubero recalca que se menciona que dicho espacio será exclusivo para
20 el deporte, consultando si las otras actividades que se llevaban a cabo continuaran
21 a lo que el Sr. Johan Granda responde que se adoptó un acuerdo en la Junta para
22 que a partir de Julio no se preste más el salón.

23
24 Sr. Yojhan Cubero externa que le llena de satisfacción la visión del señor síndico ya
25 que hay muchas disciplinas que el pableño no tiene donde desarrollarlas, por lo que
26 trabajándolas ahí es una gran ventaja.

27
28 Sr. José Fernando Méndez indica que este cantón es dormitorio el cual despierta
29 solo fines de semana por lo que estas actividades pueden ser tomadas por las
30 familias.

31
32 Sr. David Zúñiga comenta que ha estado muy satisfecho por el trabajo que ha
33 llevado a cabo el comité, denotando un gran cambio en cuanto a la visión de las
34 necesidades de los pableños. Externa que la propuesta más allá de que parezca un
35 simple cambio de nombre, vale más la intención la cual entiende muy bien, ya que
36 es la identidad que necesita el pableño. Los motiva a que sigan tomando en cuenta
37 los procesos de inclusión de la población con discapacidad que forma parte de la
38 comunidad.

39
40 Sr. José Fernando Méndez consulta si en algún momento hay una persona sorda
41 como miembro de la Junta del Comité, se pueda facilitar un intérprete para lo que
42 corresponda a lo que el Sr. David Zúñiga responde que hoy inició una compañera
43 en la municipalidad como intérprete de lesco y atendió a cuatro personas que traían
44 como inquietud el hecho de que desean tener una reunión con la maestra de la
45 escuela pero no tenían como comunicarse.

46
47 Sr. José Fernando Méndez comenta que el comité puede hacer algún tipo de
48 divulgación de estos servicios para la parte del deporte y así se conozca.

49
50 Sr. Johan Granda menciona que hace quince días se recibió a un equipo de
51 basquetbol en silla de ruedas, los cuales son de Tibás y buscaban un comité de
52 deportes que los cobijara ya que estaban deseosos de participar en un torneo y para
53 ello ocupaban la figura de un comité, siendo que se le dio el visto bueno y la otra
54 semana inician entrenamientos en el gimnasio del Liceo Mario Vindas.

55
56 Sr. David Zúñiga externa su duda ya que el gimnasio del Liceo no es accesible y no
57 posee rampa por lo cual consulta si esto se ha contemplado y corregir la situación.



1 Sr. Johan Granda denota que en efecto no hay accesibilidad en ninguna entrada lo
2 cual se debe valorar con la Junta del Liceo a través de una donación que se desea
3 analizar con la empresa Holcim.

4
5 Sr. José Fernando Méndez considera imperativo que el liceo haga una
6 remodelación para ajustar el gimnasio como corresponde.

7
8 Sr. Julio César Benavides indica que en su momento platicó con el ex director del
9 Liceo sobre el tema y en el costado noroeste se puede hacer algún trabajo para
10 habilitarlo como ingreso.

11
12 Sr. David Zúñiga recalca que por el frente se puede habilitar el ingreso y que se
13 debe valorar la mejor opción, ya que no ve el porqué de que una población debe
14 entrar por otro lado.

15
16 Se somete a votación la moción

17
18 **CONSIDERANDO**

19
20 **Moción**

21 Promovida por:

- 22 o Johan Granda Monge, en calidad de Sindico Propietario

23
24 Acogida por:

- 25
26 o José Fernando Méndez Vindas, en calidad de Regidor Propietario

27 **Considerando:**

- 28
29 1. Que el Comité de Deportes de San Pablo cuenta con unas instalaciones en
30 las cuales a la fecha se están llevando las siguientes disciplinas deportivas:
31 Zumba, Karate, Pin Pon, Yoga, Esgrima, Ajedrez, estimulación temprana y
32 gimnasia funcional.
- 33
34 2. Que para este año el Comité de Deportes estima habilitar las siguientes
35 disciplinas: Yudo, defensa personal, taekwondo, boxeo y halterofilia, estas
36 últimas dos disciplinas una vez que se logre habilitar un sector atrás de las
37 instalaciones del Comité.
- 38
39 3. Que la Junta del actual del Comité de Deportes en la sesión ordinaria número
40 19 según propuesta del señor Johan Granda Monge presidente del comité
41 acordó denominar las instalaciones del Comité como Casa del Deporte San
42 Pablo de Heredia.
- 43
44 4. Que la iniciativa tiene como principal objetivo darle identidad al espacio y
45 posesionarse en los Pableños como un lugar exclusivamente dedicado al
46 deporte y recreación.

47 **POR LO ANTERIOR, MOCIONAMOS:**



1 1. Acuerpar el acuerdo tomado en la sesión número 19 del Comité Cantonal
2 y Recreación de San Pablo de Heredia a fin de denominar las actuales
3 instalaciones del Comité de ahora en adelante como Casa del Deporte
4 San Pablo de Heredia.

5 cc:

6 Archivo

7 Concejo Municipal, San Pablo de Heredia

8 Alcaldía San Pablo de Heredia

9
10
11
12 Johan Granda Monge
13 Síndico Propietario
14 Distrito San Pablo

15
16 José Fernando Méndez Vindas
17 Regidor Propietario
18 San Pablo de Heredia

19
20 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

21 Avalar dicha moción y acuerpar el acuerdo tomado en la sesión número 19 del
22 Comité Cantonal y Recreación de San Pablo de Heredia a fin de denominar las
23 actuales instalaciones del Comité de ahora en adelante como Casa del Deporte San
24 Pablo de Heredia.

25 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 288-18**

26 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 27
28 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
29 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
30 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
31 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
32 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

33
34 Sr. José Fernando Méndez presenta la siguiente moción de orden:

35
36 **CONSIDERANDO**

37
38 Moción planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario
39 para que se le brinde un espacio en el orden del día para la presentación del
40 dictamen DCOP-006-2018 de la Comisión de Obras Públicas donde se procedió
41 con el análisis de solicitud de visto bueno para desfogue pluvial de 4 casas
42 prefabricadas a construir en la propiedad con plano catastrado N° 4-1997716-2017,
43 localizada en Calle Espinoza. La solicitud la realiza el Sr. Rigoberto González Lépiz,
44 propietario del inmueble.

45
46 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

47
48 Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación del
49 dictamen respectivo.

50
51 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 289-18**

52 Acuerdo con el voto positivo de los regidores



- 1 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 2 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 3 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 4 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 5 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 6

7 Sr. José Fernando Méndez indica que dicho trámite no se realizó de manera
8 correcta por lo que se debe devolver a la Administración Municipal. Se propone el
9 siguiente acuerdo:

10 **CONSIDERANDO**

11 Dictamen N° DCOP-006-2018 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión
12
13 celebrada el día 31 de mayo de 2018, que versa:

14 **Preside:**

- 15 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal

16 **Miembros de la Comisión:**

- 17 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal

18 **Asesores de la Comisión:**

- 19 ▪ Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control y Desarrollo Urbano
- 20 ▪ Sr. Oscar Campos Garita, Jefe de Sección de Infraestructura Pública
- 21 ▪ Sr. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada
- 22 ▪ Sr. Andrés Brenes Ovarés, Asistente de la Sección de Infraestructura Pública
- 23 ▪ Lic. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Ordenamiento Territorial
- 24 ▪ Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidora Suplente

25 **Ausentes:**

- 26 ▪ Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
- 27 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal
- 28 ▪ Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente

29 **Tema:** Solicitud de visto bueno para desfogue pluvial de 4 casas prefabricadas a
30 construir en la propiedad con plano catastrado N° 4-1997716-2017, localizada en
31 Calle Espinoza. La solicitud la realiza el Sr. Rigoberto González Lépiz, propietario
32 del inmueble.

33 **CONSIDERANDOS**

- 34 1. Oficio MSPH-AM-NI-096-2018, de fecha 10 de mayo de 2018, suscrito por el
35 Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, remitiendo solicitud de visto
36 bueno para desfogue de aguas para 4 casas prefabricadas.



- 1
- 2 2. Acuerdo municipal CM 232-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 20-18
- 3 celebrada el día 14 de mayo de 2018, mediante el cual se remite el oficio
- 4 citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior
- 5 dictamen.
- 6
- 7 3. Que tanto la Sección de Infraestructura Pública como Privada, desconocen
- 8 la propuesta de desfogue pluvial, debido a que la solicitud fue presentada
- 9 directamente a la Alcaldía Municipal, por lo cual no se cuenta con los criterios
- 10 técnicos correspondientes.
- 11
- 12 4. Acta N° 10-18 de la reunión celebrada el día 31 de mayo de 2018, donde se
- 13 analizó el tema.

14 RECOMENDACIONES

15 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

16 Remitir dicha solicitud a la Administración Municipal para que proceda a enviar la

17 propuesta de desfogue pluvial a las Secciones de Infraestructura Pública y Privada,

18 esto con el objetivo que sea analizada y emitan el criterio técnico en los términos

19 que corresponda.

20 Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

21 Sr. José Fernando Méndez Vindas

22 Sra. Betty Castillo Ortiz

23 Regidor Municipal

24 Regidora Municipal

25 _____ UL _____

26 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

27 Avalar dicha moción y remitir dicha solicitud a la Administración Municipal para que

28 proceda a enviar la propuesta de desfogue pluvial a las Secciones de Infraestructura

29 Pública y Privada, esto con el objetivo que sea analizada y emitan el criterio técnico

30 en los términos que corresponda.

31 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 290-18

32 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 39 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 40 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 41 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 42 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 43

44 CAPITULO V. Informes de Presidencia



1 Sr. José Fernando Méndez señala que en el periodo de 01 al 31 de mayo se hizo
2 un pago indebido en las dietas ya que se pagaron 7 y solo correspondían 6,
3 solicitando que se revise el acta de la última sesión extraordinaria para que se
4 proceda con el rebajo de quienes se le aplicó, por lo cual se propone el siguiente
5 acuerdo:

6 7 **CONSIDERANDO**

8
9 Colillas de pago de las dietas correspondientes al periodo que va del 01 de mayo al
10 31 de mayo de 2018, donde se denota el pago de siete sesiones entre ordinarias y
11 extraordinarias, siendo que solo aplicaba el pago de seis sesiones, 4 ordinarias y
12 dos extraordinarias

13 14 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

15
16 Solicitar a la Administración Municipal que en el próximo pago de dietas al mes de
17 junio se proceda a realizar el rebajo del monto correspondiente, a los miembros de
18 este Concejo Municipal que se les efectuó el pago de más de la sesión
19 extraordinaria N° 08-18E en el mes de mayo del corriente.

20 21 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 291-18**

22 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 23
24 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
25 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
26 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
27 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
28 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
29

30 Sr. José Fernando Méndez denota que el sábado se llevó a cabo la reunión
31 informativa para la conformación de la Asociación Integral de San Pablo de Heredia,
32 donde un funcionario de DINADECO, explicó sobre el tema a los vecinos. Indica
33 que esta asociación es de suma importancia para lograr muchos proyectos a futuro.
34 Hace recordatorio de la asamblea en el IFAM a las 8am para la escogencia de los
35 representantes respectivos. Menciona que a finales del mes se escoge el Consejo
36 Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia. Indica que se tratará
37 todas las semanas de hacer algún tipo de inspección a todos los desarrollos
38 urbanísticos del cantón, para lo cual se está preparando una agenda para que el Sr.
39 David Zúñiga pueda asistir. Solicita se incorpore al señor vicealcalde a la Comisión
40 de Obras Públicas.

41 42 **CAPITULO VII. Informes de Alcaldía**

43
44 Sr. David Zúñiga da las buenas noches y justifica la ausencia del Alcalde Municipal
45 por motivos personales. Indica que se recibió la resolución del juicio que se dio con
46 relación a los terrenos ubicados en el María Auxiliadora, fallando a favor del
47 municipio, pero que se debe dar un tiempo prudencial en caso de que la contraparte
48 quiera elevarlo a casación, caso contrario lo que procedería a futuro es traspasar
49 los terrenos a nombre de la municipalidad.

50 Procede a presentar el oficio MSPH-AM-NI-109-2018, de fecha 04 de junio de 2018,
51 suscrito por el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde remite cartel
52 para la contratación de servicios profesionales para realizar estudio de impacto de
53 la convención colectiva en el presupuesto municipal.

54 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo



1 **CONSIDERANDO**

2
3 Oficio MSPH-AM-NI-109-2018, de fecha 04 de junio de 2018, suscrito por el Sr.
4 Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite cartel para la contratación
5 de servicios profesionales para realizar estudio de impacto de la convención
6 colectiva en el presupuesto municipal.

7
8 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

9
10 Remitir dicho oficio a la Comisión Especial para el análisis de la propuesta de la
11 Convención Colectiva de la municipalidad de San Pablo de Heredia.

12 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 292-18**

13 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 14
15 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
16 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
17 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
18 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
19 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

20
21 Sr. José Fernando Méndez externa que le gustaría una exposición pormenorizada
22 de la parte legal que llevó el proceso judicial del tema de los lotes del María, ya que
23 de igual manera de forma personal la Sra. Aracelly Salas, Diputada electa le indica
24 que le gustaría estar presente ya que en algún momento se dijeron cosas que no
25 fueron correctas de anteriores regidores.

26
27 Sr. Omar Sequeira indica que se debe coordinar con el abogado la fecha que pueda
28 asistir.

29
30 Sr. José Fernando Méndez denota que se coordinará la cita y se adoptará el
31 acuerdo de convocatoria en la próxima sesión.

32
33 Sra. María de los Ángeles Artavia externa su satisfacción de que este tema se haya
34 resuelto ya que si es cierto que hubo comentarios que fueron correctos.

35
36 Al ser las diecinueve horas con treinta y dos minutos se decreta un receso.

37
38 Al ser las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos se reanuda la sesión.

39
40 **CAPITULO VII. Tramitación y Análisis de Correspondencia**

41
42 **INVITACIÓN**

- 43
44 1. Oficio CM-SCM-281-2018, recibido el día 28 de mayo de 2018, suscrito por
45 la Sra. Marta Elena Vargas Carballo, Secretaria del Concejo Municipal de
46 San Isidro de Heredia, convocando a reunión a la Comisión de Enlace de las
47 Municipalidades San Isidro, San Pablo y San Rafael de Heredia, que se
48 llevará a cabo el día jueves 28 de junio a las 7:00 pm en el salón de sesiones
49 municipal de San Isidro de Heredia.

50
51 Sr. José Fernando Méndez menciona que el Sr. Rafael Ángel Vindas, quien está
52 dentro de la comisión no podrá asistir ya que se encontrará fuera del país. Comenta
53 que espera algún tipo de informe de dicha reunión.

54 Sr. Omar Sequeira consulta en qué medida los miembros de esta comisión pueden
55 tomar decisiones en la reunión a nombre del municipio.



1 Sr. David Zúñiga responde que decisiones de ejecución ninguna, entendiendo que
2 si es un tema de Concejo se debe traerse acá. Considera que este tipo de convenios
3 es para tratar de entender las necesidades de cada cantón y buscar algún tipo de
4 solución.

5
6 Sr. José Fernando Méndez comenta que todos tienen muy claro cuál es su lugar
7 dentro de la institución y que el Sr. Omar Sequeira al ser miembro de la Junta Vial
8 Cantonal puede presentar la información ante la misma.

9
10 Sr. Omar Sequeira indica que en ese caso simplemente informaría de lo acontecido
11 en la reunión ya sea ante este Concejo, Alcaldía o Junta Vial.

12
13 Sr. Rafael Ángel Vindas menciona que de lo visto en la reunión se debe informar al
14 Concejo para que así este lo remita a quien corresponda.

15
16 Sr. Julio César Benavides agrega que la misma será una reunión donde se discutirá
17 algunos proyectos de intervención en conjunto con las tres municipalidades.
18 Consulta si puede asistir como oyente a esta reunión.

19
20 Sr. José Fernando Méndez señala que se puede adoptar un acuerdo municipal para
21 ser nombrado en esta comisión o puede asistir de oyente.

22
23 Sr. Julio César Benavides denota que no puede comprometerse a asistir a las
24 reuniones pero que le gustaría ir como oyente a la primera.

25 26 CONOCIMIENTO

- 27
28 1. Oficio G-0783-2018, recibido el día 25 de mayo de 2018, suscrito por el Sr.
29 Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de
30 Turismo (ICT), remitiendo el Informe de Rendición de cuentas de dicha
31 institución.
32 2. Nota recibida el día 24 de mayo de 2018, suscrita por un grupo de vecinos
33 de la calle larga, informando acerca de una serie de irregularidades que se
34 están presentando en el sector.

35
36 Sr. Omar Sequeira considera que dicha nota debe analizarse un poco más ya que
37 se desconoce si las personas mencionadas poseen el permiso para realizar las
38 actividades citadas.

39
40 Sr. David Zúñiga comenta que sobre estos casos ya ha habido experiencias
41 similares en algunas partes del cantón. Alude que estas situaciones deben ser
42 denunciadas a la Fuerza Pública para que le brinden el seguimiento y se pueda
43 llevar a cabo la visita al sector. Destaca que hay la Policía Municipal puede hacer
44 una visita pero la misma tiene límites en cuanto a acciones y horario.

45
46 Sr. José Fernando Méndez denota que la nota la pone de conocimiento ya que
47 considera que el Concejo no tiene la potestad para intervenir en estos asuntos.
48 Comenta que en la ley de la Policía Municipal no están plasmadas muy bien las
49 competencias, considerando que estas no le incluyen, sino que debe actuar la
50 Fuerza Pública.

51
52 Sra. Hazel Aguirre indica que sobre el tema le había comentado al Sr. Bernardo
53 Porras, ya que la propiedad da al sector de las Brisas y ellos están alquilando la
54 misma, lo cual se denota en una página de Facebook como salón el Tío, inclusive
55 promocionando clases de Merecumbé. Alude que se puede llevar a cabo una
56 inspección por parte de Patentes para verificar la situación. Así mismo sugiere se



1 haga una inspección para conocer hasta que hora tiene permiso las canchas de
2 futbol de Tite, ya que muchas veces hay partidos después de las 11:00pm.
3

4 Sr. David Zúñiga comenta que en este caso en particular, efectivamente si habría
5 que llevar a cabo una inspección por parte de patentes. Comenta que entendiendo
6 las horas que se mencionan la Policía Municipal no puede hacer mayor trámite.
7

8 Sra. Hazel Aguirre alude que cuando se hizo la publicación denota que se van a dar
9 clases de Merecumbé en dicha propiedad.
10

11 Sr. José Fernando Méndez comenta que no posee conocimiento al respecto pero
12 insta a la señora regidora para que enriquezca la denuncia con otra información
13 ante la Administración y sea más fácil abordar el tema. Agrega que hoy hizo una
14 denuncia al MEIC (Ministerio de Economía, Industria y Comercio) sobre una
15 situación específica.
16

17 Sr. Julio César Benavides indica que la problemática que se visualiza es el tema de
18 decibeles, siendo que hay cierta cantidad permitida para día y otra para la noche de
19 acuerdo a la zonificación. Sugiere se remita el tema al Ministerio de Salud para que
20 le dé seguimiento al tema.
21

22 Sr. José Fernando Méndez denota que se ha analizado el supuesto de algún tipo
23 de lucro de terceros, ya que todo este tipo de actividad debe pagar una patente.
24

25 Sr. David Zúñiga recalca que no solo es el asunto de los decibeles sino que si hay
26 que verificar los permisos los cuales están sujetos a horarios y actividades.
27

28 Sr. José Fernando Méndez sugiere que al remitir esta denuncia se haga la
29 investigación del caso y se copie esta situación al Ministerio de Salud y Fuerza
30 pública.
31

32 Sra. Ericka Esquivel comenta que en noviembre asistió a una fiesta en el lugar pero
33 en ese momento era solo un rancho, pero que si le cobraron por el alquiler.
34

35 Sra. Hazel Aguirre indica que aparece en Facebook como rancho Mi Tio, donde
36 salen precios de las clases a desarrollar.
37

38 Sr. José Fernando Méndez recalca que por ahora todo es un supuesto ya que se
39 debe verificar el tema de la patente.
40

41 Habiéndose analizado el tema se somete a votación:
42

43 **CONSIDERANDO** 44

45 Nota recibida el día 24 de mayo de 2018, suscrita por un grupo de vecinos de la
46 calle larga, informando acerca de una serie de irregularidades que se están
47 presentando en el sector.

48 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA** 49

- 50 1. Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que según corresponda
51 proceda a realizar la investigación de los hechos denunciados por los vecinos
52 e informe a este Concejo Municipal lo actuado al respecto.
53
- 54 2. Se copie dicho trámite al Ministerio de Salud de San Pablo y a la Delegación
55 de la Fuerza Pública para su respectivo conocimiento.



1 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 293-18**

2 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 3
- 4 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 5 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 6 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 7 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 8 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 9

- 10 3. Oficio AL-ARA-032-2018, recibido el día 28 de mayo de 2018, suscrito por la
- 11 Sra. Aracelly Salas Eduarte, Diputada, Asamblea Legislativa, externando su
- 12 anuencia a colaborar en aquellos asuntos que este Concejo Municipal
- 13 considere necesario.
- 14

15 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

16

17 **CONSIDERANDO**

18

19 Acuerdo Municipal CM-160-17, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 15-17 celebrada

20 el día 10 de abril de 2017, donde se solicita a los señores diputados de la provincia

21 de Heredia tramitar un proyecto de ley de adición de un artículo 86 BIS a la ley N°

22 7800 "Crea Instituto del Deporte y Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico",

23 del 30 de abril de 1998.

24

25 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

26

27 Remitir dicho acuerdo municipal al despacho de la Sra. Aracelly Salas Eduarte,

28 Diputada del Partido Unidad Social Cristiana para el trámite que corresponda.

29

30 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 294-18**

31 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

32

- 33 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 34 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 35 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 36 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 37 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 38

39 Sr. José Fernando Méndez consulta a la Secretaria si el acuerdo relacionado con el

40 tema Amnistía Tributaria se envió a la Asamblea Legislativa, caso contrario el mismo

41 sea remitido a la señora diputada para su consideración.

42

- 43 4. Nota recibida vía correo el día 29 de mayo de 2018, suscrita por la MBA.
- 44 Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de
- 45 Gobiernos Locales (UNGL), informando sobre la publicación de la Ley N°
- 46 9542 "Ley para el Fortalecimiento de la Policía Municipal", mediante el
- 47 alcance N° 93 del Diario Oficial La Gaceta del día 28 de mayo de 2018.
- 48 5. Informe de Labores del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Pablo
- 49 de Heredia, correspondiente al periodo 2017.
- 50 6. Correo recibido el día 30 de mayo de 2018, suscrito por la Sra. María Lorena
- 51 Vargas Víquez, informando que el Instituto de Formación y Capacitación
- 52 Municipal y Desarrollo Social (IFCMDL), cuenta con recursos educativos
- 53 disponibles como investigaciones, audiovisuales, libros, entre otros
- 54 materiales relacionados con el tema municipal, los cuales se encuentran
- 55 disponibles en línea.



1 Sr. José Fernando Méndez señala que ingresó a la página y la misma esta
2 desactualizada y falta de información, lo cual es una lástima ya que el municipio
3 brinda una cuota obligatoria a este instituto.
4

5 **Artículo primero**

6
7 Oficio recibido el día 29 de mayo de 2018, suscrito por la Licda. Argentina Rodríguez
8 Jiménez, Directora de la Escuela de Miraflores, remitiendo terna para suplir miembro
9 de la Junta de Educación de dicho centro educativo.
10

11 Se procede a proyectar los currículos de cada uno de los miembros de la terna, con
12 el objetivo de que conozcan sobre los mismos.
13

14 Sr. Rafael Ángel Vindas comenta que normalmente la persona que encabeza la
15 terna es nombrada y conoce a la Sra. Sonia María González, la cual ya ha trabajado
16 en la escuela.
17

18 Sr. José Fernando Méndez denota que cualquiera de las tres personas de la terna
19 puede estar sujeta a elección por parte del Concejo Municipal.
20

21 Sr. Rafael Ángel Vindas alude que da las referencias de la señora porque la conoce
22 pero que también está el Sr. Rolando Salas quien también ha trabajado mucho por
23 la escuela.
24

25 Sr. José Fernando Méndez menciona que el único vecino que conoce es el Sr.
26 Rolando Salas quien es una persona activa en la comunidad.
27

28 Sra. Betty Castillo indica que apoya al Sr. Rolando Salas ya que conoce de los
29 trabajos que ha realizado en la escuela.
30

31 Sr. José Fernando Méndez procede a comentar que la Sra. Sonia María González,
32 es pensionada del MEP, vecina de Miraflores y con estudios universitarios. Alude
33 que el Sr. Luis Rolando Salas Duarte, es funcionario de Acueductos y
34 Alcantarillados, vecino de Miraflores con estudios en Contabilidad y por último el Sr.
35 Miguel Martínez Torres, vecino de Santo Domingo, con estudios escolares.
36

37 Se somete a votación la primera persona de la terna, Sra. Sonia María González,
38 resultando de la siguiente manera:
39

40 **Votos a favor**

41
42 Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
43

44 **Votos en contra**

45 Sra. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
46 Sr. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
47 Sra. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
48 Sr. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
49

50 Se descarta el nombramiento de la señora en mención.

51 Se continúa con la votación para el Sr. Luis Rolando Salas Duarte

52 **CONSIDERANDO**

- 53 1. Oficio recibido el día 29 de mayo de 2018, suscrito por la Licda. Argentina
54 Rodríguez Jiménez, Directora de la Escuela de Miraflores, remitiendo terna



1 para suplir miembro de la Junta de Educación de dicho centro educativo con
2 las siguientes personas:

- 3
- 4 1. Sonia María González Ramírez
- 5 2. Luis Rolando Salas Duarte
- 6 3. Miguel Martínez Torres
- 7

8 2. Nota de fecha 20 de abril del corriente, suscrita por la Sra. Emilce Morales
9 González, donde remite renuncia al puesto que ha venido desempeñando en
10 la Junta de Educación de dicha institución.

11

12 3. Que se sometió a conocimiento de este Concejo Municipal los currículos de
13 los miembros propuestos para su respectivo análisis.

14 **4. ASPECTOS DE LEGALIDAD A CONSIDERAR**

15

16 Que en virtud del inciso g) del artículo 13 del Código Municipal, este Concejo
17 Municipal tiene la potestad de **nombrar directamente**, por mayoría simple a
18 las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales
19 de enseñanza y de las juntas de educación, quienes sólo podrán ser
20 removidas por justa causa.

21

22 En tal sentido, el artículo 13 inciso g) establece:

23 **“Artículo 13. — Son atribuciones del concejo:**

24 (...)

25 **g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de**
26 **equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas**
27 **administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas**
28 **de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa.**
29 **Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes**
30 **de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los**
31 **requiera.”**

32 De lo anterior se puede apreciar que mediante una determinación legal se
33 atribuye al Concejo Municipal la posibilidad de nombrar “directamente” a las
34 personas miembros de las juntas de educación.

35 En ese orden de ideas en el pronunciamiento C-386-2003 la Procuraduría
36 General de la República sostiene que debe aplicarse el artículo 13 inciso g) del
37 código Municipal por tratarse de normativa expresa en relación con el
38 nombramiento de las juntas. El pronunciamiento de comentario indica:

39 *“Y en cuanto al nombramiento de nuevos integrantes de esas Juntas,*
40 *estimamos que al disponer el artículo 13, inciso g), del Código*
41 *Municipal, que el Concejo nombrará dichos miembros*
42 *“directamente”, bien pudo haber designado libremente sin sujetarse*
43 *a ninguna propuesta de algún otro órgano, porque ese órgano*
44 *colegiado quien selecciona y nombra a las personas que considere*
45 *más adecuadas para esos puestos. Incluso pudo haberse*
46 *establecido reglamentariamente un procedimiento bajo el cual*
47 *ejercería dicha competencia, tal y como se afirmó en el*
48 *pronunciamiento C-158-2001 de 30 de mayo del 2001, en el que se*
49 *analizó profusamente y en detalle la antinomia normativa existente*
50 *entre las disposiciones contenidas en los artículos 41 y 43 de la Ley*
51 *Fundamental de Educación y el citado artículo 13, inciso g). Tesis*
52 *que pareciera ser acogida por la jurisprudencia constitucional, al*
53 *afirmar que el Concejo Municipal es libre de escoger a tales*



1 miembros (Véanse entre otras, las sentencias N° 2001-03303 de las
2 09:41 horas del 27 de abril del 2001 y 2003-08926 de las 17:00 horas
3 del 26 de agosto del 2003).”

- 4 5. Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
5 publicado en el Diario oficial La Gaceta No. 52 del viernes 14 de marzo de
6 2014, mediante Decreto Ejecutivo No. 38249-MEP, que en lo que nos
7 interesa indica:

8
9 Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el
10 personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las
11 ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un
12 proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el
13 cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del
14 formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de
15 Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá
16 entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará
17 porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente,
18 corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite
19 ante el correspondiente Concejo Municipal

20 Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el
21 Concejo Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro
22 Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y
23 nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así
24 como su posterior juramentación.

25 Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el
26 ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, ya sea de manera
27 individual o en pleno.

28 Artículo 93. —En su relación con la Junta, son competencias y
29 atribuciones del Director del Centro Educativo: a) Proponer las ternas
30 para conformar la Junta del centro educativo bajo su responsabilidad,
31 según lo establecido en el presente Reglamento (...)

32 Artículo 94. —En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros
33 Educativos tendrá las siguientes facultades y atribuciones: a) Valorar la
34 documentación y otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los
35 Directores de los Centros Educativos, relacionadas con la conformación
36 de la Junta respectiva. (...)

37 38 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

- 39 1) Nombrar al Sr. Luis Rolando Salas Duarte, cédula de identidad N° 1-0661-
40 0656, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Miraflores lo
41 cual rige a partir de su juramentación.
42
43 2) Convocar al señor en mención a la Sesión Ordinaria a celebrarse el lunes 11
44 de junio del corriente a las 6:15pm para llevar a cabo la juramentación
45 respectiva.
46

47 ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA N° 295-18

48 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 49
50 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
51 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
52 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
53 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
54

55 Acuerdo con el voto negativo del regidor:

- 56
57 I. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional



1 Razona su voto:

2 Considera que la Sra. Sonia María González Ramírez, posee la capacidad para
3 asumir el puesto, conociendo que ella fue educadora de dicho centro educativo.

4 **Artículo segundo**

5 Correo recibido el día 29 de mayo de 2018, suscrito por el Sr. Asdrúbal Jiménez,
6 Director y creador de Xpositive, solicitando audiencia para ofrecer servicios de
7 policía municipal y de tránsito.

8 Sr. José Fernando Méndez propone que se atienda al señor como un segunda
9 instancia para el 04 de julio del corriente.

10 **CONSIDERANDO**

11 Correo recibido el día 29 de mayo de 2018, suscrito por el Sr. Asdrúbal Jiménez,
12 Director y creador de Xpositive, solicitando audiencia para ofrecer servicios de
13 policía municipal y de tránsito.

14 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

15 Brindar la audiencia solicitada y convocar al suscrito a la sesión extraordinaria a
16 celebrarse el miércoles 04 de julio de 2018 a las 7:00 pm en la Sala de Sesiones
17 ubicada en la planta baja de la Biblioteca Municipal con el objetivo de conocer sobre
18 el proyecto de seguridad ciudadana y de prevención de delitos.

19 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 296-18**

20 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 21
- 22 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
23 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
24 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
25 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
26 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
27

28 **CAPITULO VIII. Asuntos Varios**

29 Sr. Johan Granda comenta que ha estado conversando con el Gerente de
30 COOPESIBA R.L., Sr. Oscar Avellán, para la realización de un convenio con el
31 Comité Cantonal de Deportes y Recreación, por lo cual en la próxima sesión traerá
32 el tema para adoptar algún acuerdo y convocar a los involucrados para la firma del
33 mismo.
34

35 Sr. José Fernando Méndez indica que se debe informar cuantas personas estarán
36 presentes para ofrecer un pequeño refrigerio.
37

38 **CAPITULO IX. Cierre de Sesión**

39

40 AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA
41 CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DA POR FINALIZADA
42 LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES- DIECIOCHO.
43

44

45

46

47 Sr. José Fernando Méndez Vindas
48 Presidente Municipal



49

Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

